

no sólo las vacantes que a continuación se relacionan, sino todas las demás de primera y segunda clase que se produzcan hasta el día en que termine el último ejercicio de estas oposiciones, siempre que correspondan o sean destinadas a este turno de oposición, de conformidad con las disposiciones vigentes, incluidas las del Decreto de 21 de septiembre de 1967, por el que se aprueba la Demarcación Notarial, sobre provisión de las Notarías de nueva creación.

#### Notarías de primera clase

1. Madrid, por jubilación forzosa del señor Valverde Plaza, Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Madrid, por jubilación forzosa del señor De Miguel Martínez, Distrito y Colegio del mismo nombre.
3. Madrid, por defunción del señor González Enriquez, Distrito y Colegio del mismo nombre.
4. Barcelona, por defunción del señor Masip Rovira, Distrito y Colegio del mismo nombre.
5. Barcelona, creada por Decreto de Demarcación Notarial, Distrito y Colegio del mismo nombre.
6. Baracaldo, creada por Decreto de Demarcación Notarial, Distrito de Bilbao, Colegio de Burgos.
7. Bilbao, por traslado del señor Torrente Secorun, Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
8. Cartagena, por traslado del señor Losada Sánchez, Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.
9. El Ferrol del Caudillo, por traslado del señor García Hernández, Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
10. Hospitalet, por defunción del señor Montero Losada, Distrito y Colegio de Barcelona.
11. Hospitalet, por defunción del señor Campos Porrata, Distrito y Colegio de Barcelona.
12. Las Palmas, por defunción del señor Duque Calderón, Distrito y Colegio del mismo nombre.
13. Orense, por traslado del señor Morán Cuñado, Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.
14. Santander, por excedencia voluntaria del señor Vallejo Heredia, Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
15. Tarrasa, por jubilación por imposibilidad física del señor Sedano Arce, Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
16. Vitoria, por jubilación forzosa del señor Crespo Álvarez, Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.

#### Notarías de segunda clase

17. Andújar, por traslado del señor Escribano Serrano, Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
18. Arcos de la Frontera, por traslado del señor García Burgos, Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
19. Avilés, por traslado del señor Arenal y Martínez de Bedoya, Distrito del mismo nombre, Colegio de Oviedo.
20. Cabra, por traslado del señor Beaumont Minguillón, Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
21. Cangas del Narcea, por traslado del señor Menéndez Santirso, Distrito del mismo nombre, Colegio de Oviedo.
22. Carcagente, por traslado del señor Beúnza Sáez, Distrito de Alicia, Colegio de Valencia.
23. Ecija, por traslado del señor Florit García, Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
24. Manacor, por traslado del señor Sanz Valdés, Distrito del mismo nombre, Colegio de Baleares.
25. Osuna, por traslado del señor Ruiz Gallardón, Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
26. Peñarroya Puelblonuevo, por traslado del señor García Calderón, Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
27. Portugalete, por traslado del señor De Miguel y de Miguel, Distrito de Bilbao, Colegio de Burgos.
28. Priego de Córdoba, por traslado del señor Royán Páez, Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
29. Puente Genil, por traslado del señor Peñafiel Burgos, Distrito de Aguilar, Colegio de Sevilla.
30. Siero, por traslado del señor García Alonso, Distrito del mismo nombre, Colegio de Oviedo.
31. Torrelavega, por traslado del señor García Solís, Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
32. Villanueva de la Serena, por traslado del señor Torres Martínez, Distrito del mismo nombre, Colegio de Cáceres.
33. Villarreal, por traslado del señor Sainz Priego, Distrito de Castellón, Colegio de Valencia.
34. Villarreal, por traslado del señor Rojas Montes, Distrito de Castellón, Colegio de Valencia.
35. Yecla, por traslado del señor Muñoz Gómez, Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.

Los Notarios aspirantes presentarán las solicitudes en la Dirección General dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma y en los términos prevenidos en el artículo 99 del vigente Reglamento del Notariado, reformado por el citado Decreto de 30 de noviembre de 1946, y conforme a lo dispuesto en los artículos cuarto, números dos y tres, y sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre régimen general de ingreso en la Administración, que sustituye y deroga al de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos, y expresarán claramente en

sus instancias la Notaría o Notarías que solicitan y, en su caso, el orden de preferencia con que aspiran a las mismas, sin perjuicio de completar dichas instancias en la forma y en el plazo prescritos en el artículo 21 del repetido Reglamento, si fuesen adicionadas nuevas vacantes de conformidad con lo que dispone el artículo 97 del mismo, reformado por el Decreto anteriormente citado.

Al presentar sus instancias deberán los solicitantes satisfacer en la oficina del Servicio del Sistema Notarial, sección primera, negociado primero (despacho número 30), los derechos de examen, que para esta convocatoria se fijan en dos mil pesetas, con arreglo a las normas vigentes.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Direccion de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, una plaza con la categoría profesional de Ayudante Técnico Sanitario (Enfermera diplomada en Pediatría), que ha de prestar sus servicios en el Hospital de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino una plaza con la categoría profesional de Ayudante Técnico Sanitario (Enfermera diplomada en Pediatría), que ha de prestar sus servicios en el Hospital de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz, con arreglo a las siguientes

#### BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel Médico don Jaime Guerrero Castro.  
Vocal: Comandante Médico don Juan Bohórquez Sargatal.  
Vocal Secretario: Comandante Médico don Juan L. Iribarren Barreda.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por la concursante que sea seleccionada para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en prestar servicios específicos de su profesión en la Clínica de Pediatría y Puericultura del Hospital de Marina.

#### Condiciones administrativas

9.ª La concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogida a la Reglamentación del Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de cinco mil doscientas cincuenta pesetas (5.250).
- b) Plus complementario de mil cuatrocientas veinte pesetas (1.420), también mensuales.
- c) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de seis meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen, al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas en la legislación vigente.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Enrique Amador Franco.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se publica la relación definitiva de admitidos para tomar parte en la oposición a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas del Reino.*

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de reclamaciones a que alude la base cuarta de la Orden de 4 de junio de 1969, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas del Reino («Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 1969), y de conformidad con el artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, este Ministerio ha resuelto aprobar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la relación definitiva de aspirantes admitidos que a continuación se transcribe.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1969.

### MONREAL LUQUE

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

Número	Nombre y apellidos
1	D. Jenaro Hortal Oruña.
2	D. <sup>a</sup> María del Pilar Garoz Neira.
3	D. Francisco J. Manzano Ciuero.
4	D. <sup>a</sup> Elisa del Palacio Sola.
5	D. César Nicolás Rubio.
6	D. Fernando García Martín.
7	D. <sup>a</sup> Dolores Redolí Carrasco.
8	D. <sup>a</sup> Natividad Sequeros López.
10	D. <sup>a</sup> Matilde Lladó Vázquez.
11	D. Mariano Martín Azara.
12	D. <sup>a</sup> María del Carmen López Martín.
13	D. <sup>a</sup> María de Carmen Morata Galarza.
14	D. <sup>a</sup> María de los Remedios Barrios González.
15	D. <sup>a</sup> Pilar López-Brea Ruiz.
16	D. <sup>a</sup> Concepción Galán Gil.
17	D. Miguel Salvador Ramonacho.
18	D. Antonio Bosquet Daza.
19	D. José María Bengochea Sala.
20	D. Juan Manuel Rodríguez Pérez.
21	D. <sup>a</sup> Amelia Sierra Delgado.
22	D. <sup>a</sup> Margarita Mondedeu Martínez.
23	D. <sup>a</sup> María del Pilar Cascales Angosto.
24	D. Juan Francisco Ponce Ezquerro.
25	D. Sebastián Carmona Jiménez-Clavería.
26	D. <sup>a</sup> Antonia Fernández Arroyo.

Número	Nombre y apellidos
27	D. Jesús Herósimilla Mato.
28	D. <sup>a</sup> Rocio de Torres Luna.
29	D. Francisco Javier José Jareño Rodríguez.
30	D. Luis Alfredo Pineda Fernández.
31	D. <sup>a</sup> Adoración Álvarez Arcay.
32	D. <sup>a</sup> María Desamparados Ramírez Pastor.
34	D. Joaquín Pérez Iglesias.
35	D. <sup>a</sup> María del Carmen Valle García de Castro.
36	D. <sup>a</sup> María Dolores Soto Cuenca.
37	D. <sup>a</sup> Clotilde Martínez Sánchez.
38	D. <sup>a</sup> María Paloma Cabezas de Herrera Cavero.
39	D. Luis Fernando Gallego Santos.
40	D. <sup>a</sup> María Rosario Luna Luna.
42	D. <sup>a</sup> María del Pilar Murciano Villalba.
43	D. Carlos Gallego Mata.
44	D. <sup>a</sup> Rosario Raquejo Grado.
45	D. <sup>a</sup> María Eva Peregrina Pérez.
46	D. Manuel Ángel Poyatos Toribio.
47	D. Ignacio Merino Merchán.
48	D. Fernando Illanas Duque.
49	D. <sup>a</sup> Lucía Merino Merchán.
50	D. Ignacio Guridi Ispizua.
51	D. Manuel Rodríguez Ferreira.
52	D. Miguel Pérez Boadeba.
53	D. José Luis Acero Benedicto.
54	D. Luis López Niel.
55	D. Antonio Castro Valls.
56	D. José Manuel Varela Uña.
57	D. <sup>a</sup> María José Guerra García.
58	D. Luis González Coca.
59	D. Joaquín Bausa Araujo.
60	D. Rafael Rocha y Nuño.
61	D. Argimiro Alonso Fernández.
62	D. Carlos Cervigón Blanco.
63	D. <sup>a</sup> María José Marín Pérez.
64	D. Fernando Ilgero Fraile de Tejada.
65	D. David Pérez González.
66	D. <sup>a</sup> María del Carmen Cabezas Liso.
67	D. Vicente Boix Guerola.
68	D. Aquilino López Álvarez.
69	D. José Luis Fraiz Fernández.
70	D. <sup>a</sup> Carmen Delgado Valera.
71	D. Manuel Leal Iñigo.
72	D. Juan Carlos González Hita.
73	D. Pedro Lázaro Álvarez.
74	D. Angel José Sainz Cortón.
75	D. José A. Atanet Paniagua.
76	D. Eduardo Narbona Báez.
77	D. Octavio García Peñalver.
78	D. Julián Lera Salso.
79	D. <sup>a</sup> María Luisa Puente Sainz de Baranda.
80	D. <sup>a</sup> María Isabel Orduña Bañón.
81	D. <sup>a</sup> Esperanza Salmerón Andrés.
82	D. Juan José Sánchez Oreja.
83	D. <sup>a</sup> Inocencia Isabel Brocas Muñoz.
84	D. Antonio Maraver Muñoz.
85	D. Quintín Hernández León.
86	D. <sup>a</sup> Ana María Teresa Comin Olloquiegui.
87	D. <sup>a</sup> Antonia Frutos Rivas.
88	D. <sup>a</sup> Mercedes Nofuentes Cabellero.
89	D. José Luis Pardo López.
90	D. Juan Zambrano Zambrano.
91	D. <sup>a</sup> Evangelina Nistal Álvarez.
92	D. <sup>a</sup> Antonia Canals Bennasar.
93	D. <sup>a</sup> Rosa María San Martín Torre.
94	D. <sup>a</sup> Isabel Fernández Segoviano.
95	D. Toribio José Cobo Morán.
96	D. Juan Carlos Beneyto Pérez.
97	D. Alejandro Baeza Rivas.
98	D. <sup>a</sup> María Luz Pardiña Moreno.
99	D. José Antonio Carrasco Bartolomé.
100	D. <sup>a</sup> María Dolores Jiménez Resines.
101	D. <sup>a</sup> Margarita Tejero Marugán.
102	D. Tomás Escobar Cortijo.
103	D. <sup>a</sup> Rosario Velázquez Maroto.
104	D. Ramiro Ruiz Gómez.
105	D. <sup>a</sup> Isabel Fernández de la Fuente.
106	D. Francisco José Montané García.
107	D. <sup>a</sup> María Consuelo Amparo Rodríguez Fernández.
108	D. <sup>a</sup> María José Contreras Sanz.
109	D. Francisco Javier Yanguas Quintela.
110	D. José Luis Díez Chellini.
111	D. <sup>a</sup> Concepción Zamudio Renedo.
112	D. José Luis Cerviño Estévez.
113	D. Gabriel Campos Martínez.
114	D. Arturo Forratiz Rodríguez.
115	D. Manuel García Rivas.
116	D. <sup>a</sup> María Victoria Gavila Gómez.
117	D. Francisco Hidalgo Guardiola.
118	D. <sup>a</sup> Josefina Córcoles Gómez.
119	D. <sup>a</sup> María Dolores Moncedero Rodríguez.
120	D. Francisco Peiayo Pelsmaeker.